



CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

ACTA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ORIGINADAS EN ACTO DE HOMOLOGACION Y PERIODO DE RECEPCIÓN DE ACLARACIONES

UNIDAD DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2021

SERVICIO: "SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA DEL PILM"

En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veintidós del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, la Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, ubicado en el kilómetro 12 ½ Carretera Norte, tomando en cuenta acuerdos del Acto de Homologación y Recepción de Aclaraciones en el proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2021, procede:

De conformidad al Artículo 34 y 35 de Ley 737 y 102 del Reglamento, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego. Así mismo basados en el Artículo 100 del Reglamento de la ley 737, "En los procesos de licitación pública el área de Adquisiciones recibirá las consultas, por un periodo mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la sesión de homologación, las que deberán ser atendidas en un plazo de 3 días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.

Habiendo cumplido con el debido proceso de convocatoria, y realización del acto de homologación, lo cual consta en el Acta de homologación del día lunes seis de septiembre del 2021 y vencido el plazo para la recepción de aclaraciones según lo programado en el cronograma de actividades, la notificación de las respuestas de aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes. Se realizan aclaraciones al pliego de bases y condiciones:

I. El documento de homologación y de aclaración es parte integral del Pliego de Bases y Condiciones a partir de esta fecha, a tomar en cuenta las solicitudes de aclaraciones por parte de los oferentes participantes, para la preparación de sus ofertas.

II. Se mantiene la fecha de Recepción y Apertura de las ofertas, para el día lunes 27 de septiembre del 2021, a las 09:00 de la mañana en punto, en la Sala de Usos Múltiples de Corporación de Zonas Francas.

III. Solicitud de Aclaraciones originadas en acto de homologación.

Oferente Seguridad Global / GOSECSA

1. Solicita al comité del acto de homologación considerar en el pliego de bases dos aspectos:

Página No. 39, punto 1.3, inciso 1 y 2:

- Los 27 Años de operaciones de la empresa en Nicaragua, que cita el pliego de base.
- Los 12 años consecutivos de experiencia de la empresa, que cita el pliego de base.

IV. Solicitud de Aclaraciones originadas en periodo de Recepción de aclaraciones.

Oferente ESPAVYP, S.A.

1- Aclaro lo que se expresa en la: "pagina 39 punto 1.3 documentos requeridos propios del servicio en los incisos 1 y 2 del PBC" consideramos que solicitan documentación inalcanzable y no permite la libre competitividad de las demás empresas debidamente registradas como proveedores del estado.

V. Respuestas a solicitudes de Aclaración

En respuesta a solicitudes de aclaraciones recibidas tanto en acto de homologación y correos electrónicos en el periodo de recepción de aclaraciones, le indicamos que se realizara una modificación simple al pliego de bases y condiciones, esto es con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 4 del artículo 6 de la ley 737, para favorecer a la competencia y la igualdad de participación de los potenciales oferentes, modificando el PBC en los siguientes puntos:

- 1- Sección IV, Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de la Oferta (Formato Adjunto No.2), página 32.
- 2- Sección V, Descripción y Alcances del Servicio modificando dos numerales del punto 1.3 Documentos Requeridos propios del Servicio en la página 39, los que describen lo siguientes:

Numeral 1- Se comprobará a través de escritura de constitución que la empresa tiene una permanencia de 20 años mínima Activo dentro del Mercado Nacional.

Numeral 2- Demostrar con carta de referencia los años de experiencia ejercidos en el servicio de vigilancia y seguridad no menor a 10 años de trabajar de forma ininterrumpida en objetivos de Parques Industriales de Zonas Francas, donde permanecen no menos de 100 guardas o cantidades mayores a lo solicitado.

- 3- Anexos 2 Evaluación Técnica, página 66.

No habiendo otro punto que tratar, se firma la presente acta, notifíquese a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.


Lic. Cándida Auxiliadora Razquin Cardoza
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (Formato Adjunto No. 2)

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
 Licitación Pública No. : [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

Página _____ de _____ páginas
 Este formulario se define el Servicio General con sus especificaciones técnicas.

Nota: El oferente deberá presentar adjunto a este formulario los documentos que se detallan en el punto 1.3, 1.4 y 1.6 -Obligaciones del Proveedor Adjudicado, el cual será parte integral de la oferta y quedará descriptas en el contrato.

Item No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido	Especificaciones presentadas	UM	Código SAC	Tiempo de entrega ofertado	Observaciones
1	92101501	1	Servicio	Contratación de los Servicios de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM	<p>Se comprobará a través de escritura de constitución que la empresa tiene una permanencia de 20 años mínima Activo dentro del Mercado Nacional.</p> <p>Mostrar con carta de referencia los años de experiencia ejercidos en el servicio de vigilancia y seguridad no menor a 10 años de trabajar de forma inintermitida en objetivos de Parques Industriales de Zonas Francas, donde permanecen no menos de 100 guardas o cantidades mayores a lo solicitado.</p> <p>Las empresas licitantes deberán demostrar a través de Declaración ante un notario el inventario de medios de comunicaciones, medios de transporte y de equipos necesarios de acuerdo a los puestos establecidos a proteger.</p> <p>Las armas a utilizar por los guardas de seguridad deben estar autorizadas por las leyes que regulan la seguridad nacional, las cuales deben estar registradas ante las autoridades competentes, deberán presentar potación por cada arma, declaración ante Notario en donde se describa las características del arma y estado actual del arma, todo conforme la Ley quinientos diez (510), Artículo setenta y tres (73). Y fecha de vencimiento de cada arma.</p> <p>La empresa oferente debe presentar Certificación vigente de seguridad pública de la PN.</p> <p>Las empresas oferentes deben asegurar (Declaración ante un notario) en base a lo establecido en la Ley nº 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley nº 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego, que el personal de seguridad cumpla con:</p> <p>6.1 Licencia vigente para el uso de las armas de fuego, emitida por la DAEM a nombre de la empresa.</p> <p>6.2 Licencia vigente para el uso de las armas de fuego, emitida por la DAEM a nombre del guarda</p> <p>6.3. Carnet de Acreditación de Guarda de SP emitido por la PN</p> <p>6.4. Certificado de conducta extendido por Seguridad Pública de la PN (Record de Policía), vigente</p> <p>6.5 Cédula de Identidad vigente</p> <p>6.6 Capacitación en CTPAT (Asociación estratégica aduana-industria contra terrorismo) de los guardas de seguridad presentando los certificados del curso por cada guarda.</p> <p>Hoja de Vida de 2 supervisores con una experiencia mínima de 8 años en el cargo y dos jefes de grupos con una experiencia en el cargo de 5 años</p> <p>Hoja de Vida de 4 guardas con conocimiento y experiencia en técnicas de inspección en apoyo a Aduanas, en vehículos livianos, pesados y de carga que ingresan y salen de Parques Industriales</p> <p>Las empresas licitantes deben garantizar y demostrar el uso exclusivo del canal de comunicación radial sin interferencia en las frecuencias, para la seguridad y protección de los objetivos internos y externos del PILM</p> <p>Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)</p> <p>Plan de Seguridad</p> <p>Licencia de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB vigente</p>	<p>Aproximadamente a partir del 01 de noviembre del 2021 y finaliza el 31 de octubre del 2022, pudiéndose renovar hasta dos años siempre y cuando sea solicitado por el área solicitante.</p>	<p>[Indicar en el punto 1.6 características técnicas de los bienes y/o equipos y servicios a ser ofrecidos. Se requiere ser Preciso en la descripción]</p>				

sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones (PBC), y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

1.2.3 De los Seguros:

- a) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Servicio de Seguridad.

Nota No 5: Si por medio de esta póliza no se logra cubrir con el siniestro, el proveedor contratado debe asumir el restante de la pérdida. Por medio de una Declaración Notariada el proveedor se compromete a indemnizar el monto restante de la pérdida ocasionada, no cubierta por la póliza de seguros. Con vigencia no menor de un año, igual a la del contrato y será presentada al momento de la firma del contrato.

1.3. Documentos Requeridos propios del Servicio:

1. Se comprobará a través de escritura de constitución que la empresa tiene una permanencia de 20 años mínima Activo dentro del Mercado Nacional.
2. Demostrar con carta de referencia los años de experiencia ejercidos en el servicio de vigilancia y seguridad no menor a 10 años de trabajar de forma ininterrumpida en objetivos de Parques Industriales de Zonas Francas, donde permanecen no menos de 100 guardas o cantidades mayores a lo solicitado.
3. Las empresas licitantes deberán demostrar a través de un acta notarial el inventario de medios de transporte, medios de comunicaciones y de equipos necesarios de acuerdo a los puestos establecidos a proteger.
4. Las armas a utilizar por los guardas de seguridad deben estar autorizadas por las leyes que regulan la Seguridad Nacional, las cuales deben estar registradas ante las autoridades competentes, deberán presentar portación por cada arma, declaración ante Notario en donde se describa las características del arma, estado actual del arma y fecha de vencimiento de cada arma., todo conforme la Ley quinientos diez (510), Artículo setenta y tres (73).
5. La empresa oferente debe presentar Certificación vigente de seguridad pública de la PN.
6. Las empresas oferentes deben asegurar (Documento notariado) en base a lo establecido en la Ley n°. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley n°. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego; que el personal de seguridad cumpla con:
 - a. Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre de la empresa de seguridad oferente, emitida por la DAEM (Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.).
 - b. Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre del guarda de seguridad de la empresa oferente, emitida por la DAEM.
 - c. Carnet de Acreditación para guarda de seguridad vigente.
 - d. Certificado de conducta extendido por Seguridad Pública Nacional de la Policía Nacional (Récord de Policía), vigente de los guardas de seguridad. Posteriormente presentarlo a la entrada de vigencia del contrato, durante los dos períodos de renovación del contrato y cuando se realice rotación del personal.

Anexo 2



CORPORACION DE ZONAS FRANCAS
PRESIDENCIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PÁG. 1/1
ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

Licitación Pública No. 001-2021				Nombre del proceso: "Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM" Linea PAC:148 Codigo CBS:(92100000)	PROVEEDOR	
ITEM	Codigo CBS	CANT	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	Cumple	No Cumple
1	92101501	1	Servicio	Contratación de los Servicios de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM		
				Se comprobará a través de escritura de constitución que la empresa tiene una permanencia de 20 años mínima activo dentro del Mercado Nacional.		
				Demostrar con carta de referencia los años de experiencia ejercidos en el servicio de vigilancia y seguridad no menor a 10 años de trabajar de forma ininterrumpida en objetivos de Parques Industriales de Zonas Francas, donde permanecen no menos de 100 guardas o cantidades mayores a lo solicitado.		
				Las empresas licitantes deberán demostrar a través de Declaración ante un notario el inventario de medios de comunicaciones, medios de transporte y de equipos necesarios de acuerdo a los puestos establecidos a proteger.		
				Las armas a utilizar por los guardas de seguridad deben estar autorizadas por las leyes que regulan la seguridad nacional, las cuales deben estar registradas ante las autoridades competentes, deberán presentar portación por cada arma, declaración ante Notario en donde se describa las características del arma y estado actual del arma, todo conforme la Ley quinientos diez (510), Artículo setenta y tres (73). Y fecha de vencimiento de cada arma..		
				La empresa oferente debe presentar Certificación vigente de seguridad pública de la PN.		
				Las empresas oferentes deben asegurar (Declaración ante un notario) en base a lo establecido en la Ley n°. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley n°. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego; que el personal de seguridad cumpla con:		
				6.1 Licencia vigente para el uso de las armas de fuego, emitida por la DAEM a nombre de la empresa.		
				6.2 Licencia vigente para el uso de las armas de fuego, emitida por la DAEM a nombre del guarda		
				6.3. Carnet de Acreditación de Guarda de SP emitido por la PN		
				6.4. Certificado de conducta extendido por Seguridad Pública de la PN (Record de Policía), vigente		
				6.5 Cedula de Identidad vigente		
				6.6 Capacitación en C-TPAT (Asociación estrategica aduana-industria contra terrorismo) de los guardas de seguridad presentando los certificados del curso por cada guarda		
				Hoja de Vida de 2 supervisores con una experiencia mínima de 8 años en el cargo y dos jefes de grupos con una experiencia en el cargo de 5 años		
				Hoja de Vida de 4 guardas con conocimiento y experiencia en técnicas de inspección en apoyo a Aduanas, en vehículos livianos, pesados y de carga que ingresan y salen de Parques Industriales		